

06/10/2021

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-3140/2021 y su similar EX-2021-22150267- -GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por destrucción total del bien perteneciente al Departamento Actuaciones Judiciales, Gerencia de Servicios Jurídicos Tributarios y Catastrales, Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando ME-2021-21019792-GDEBA-DPTAJARBA el Departamento Actuaciones Judiciales, propicia la baja del bien detallado en el dato censal;

Que el Departamento Servicios e Infraestructura de la Gerencia de Logística y Servicios Generales informa la baja por destrucción total del bien en cuestión;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA- 2021-23417317-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021- 23561222-GDEBA-DLARBACGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021-24507279-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello,

**EL GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

**DISPONE**

# 662

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la baja por destrucción total de un (1) acondicionador de aire perteneciente al Departamento Actuaciones Judiciales, número de inventario 2609251, cuyo monto asciende a pesos dos mil cincuenta y seis (\$ 2.056,00).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.